

Impunity Watch, es una organización internacional sin fines de lucro con sede en Holanda que busca promover la rendición de cuentas por las atrocidades cometidas en los países que salen de un pasado violento. IW realiza investigaciones periódicas y sostenidas sobre las causas profundas de la impunidad y los obstáculos para su reducción, que incluye las voces de las comunidades afectadas, para producir investigación basada en el asesoramiento sobre políticas en curso destinadas a fomentar la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición de la violencia. Trabajamos en estrecha colaboración con las organizaciones de la sociedad civil para aumentar su influencia en la creación e implementación de políticas relacionadas.

Contenido

Introducción.....	1
Hilda Morales MSc- Procuradora Adjunta II de la PDH.....	2
Licenciada Thelma Aldana – Magistrada de la Corte Suprema de Justicia.....	4
Doctora Marcela Lagarde – Experta en Estudios de Género ...	6

“Prevención de la violencia contra las mujeres”

Reflexiones sobre posibles acciones: *¿Cómo podemos contribuir a reducir los altos índices de violencia?*

Introducción

La violencia contra las mujeres es un problema histórico en Guatemala, cuya causa más profunda se relaciona con la cultura patriarcal, que mantiene una rígida división entre lo público y lo privado, limitando a las mujeres a los espacios privados del hogar, no remunerados y menos valorados. Esto crea relaciones desiguales de poder entre los géneros, que asignan a las mujeres un papel subordinado a los varones, haciéndolas vulnerables a diferentes tipos de violencia física, psicológica y económica.

Para comprender las expresiones más crueles de la violencia contra las mujeres en la actualidad, entre ellas el femicidio, es necesario partir del pasado más reciente de Guatemala, el Conflicto Armado Interno, en el cual las mujeres sufrieron formas particulares de violencia, especialmente la violencia sexual que fue utilizada de forma sistemática por el Ejército como parte de su estrategia de guerra. Aún no se cuenta con sentencias firmes por los crímenes de violencia sexual contra las mujeres. Esto repercute en la violencia contra las mujeres en la actualidad, dado que la violencia contra las mujeres no ha disminuido. Por el contrario, ha aumentado, con un creciente número de casos de femicidio (333 casos en los primeros cinco meses del 2013, un incremento de 19% en comparación con el 2012¹), la expresión más cruel de las relaciones desiguales de género, que se refiere a aquellos asesinatos de mujeres donde se demuestra que existió violencia y poder de género antes o durante el crimen. Muchos casos de femicidio se caracterizan por una saña y crueldad que recuerdan a los crímenes cometidos contra las mujeres durante el conflicto armado interno. También las denuncias de casos de violencia intrafamiliar y sexual han tomado niveles preocupantes.

En los últimos años ha habido avances importantes en cuanto a la prevención de la violencia contra las mujeres. Destaca la Ley contra el femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, aprobada en el 2008, que creó el sistema de justicia especializada para casos de femicidio. Esto es importante, dado que la justicia puede mandar un fuerte mensaje social que indica la no permisividad de parte del Estado de estas formas de crueldad cometidas contra las mujeres. Además, cabe destacar el

¹ Agencia Cerigua (11 de junio 2013). Aumentan femicidios en un 19 por ciento. Diario La Hora. Recuperado en: <http://www.lahora.com.gt/index.php/nacional/guatemala/departamental/179101-aumentan-femicidios-en-un-19-por-ciento->

La transformación de las relaciones desiguales de género es un elemento fundamental de la prevención de la violencia contra las mujeres.

valioso trabajo que realizan numerosas organizaciones de sociedad civil. Aun así, los Tribunales Especializados para casos de femicidio no dan abasto para todos los casos, y no se pueden esperar transformaciones completas en el corto período transcurrido desde su adopción, en un país históricamente caracterizado por el patriarcado. Hace falta un análisis más profundo sobre el porqué de esta violencia. Si no se entienden sus raíces, difícilmente se puede prevenir o eliminar la violencia.

En este sentido Impunity Watch, con el apoyo de la Embajada de Suecia en Guatemala, ha decidido trabajar en la prevención de la violencia contra las mujeres desde un abordaje integral durante los siguientes tres años, a través del proyecto **‘Prevención de la violencia contra las mujeres a través de la implementación de la Resolución 1325 y un proceso integral de cambio de actitudes para la transformación de la desigualdad de género’**. Para dar inicio a este proyecto, el 22 de octubre del 2013 se realizó un foro público sobre la prevención de la violencia contra las mujeres, con la participación de tres renombradas panelistas, y moderado por el periodista Juan Luis Font. Este documento resume los mensajes clave de las tres panelistas que analizaron la prevención de la violencia desde diferentes ángulos, con el objetivo de aportar a la discusión sobre la prevención de la violencia contra las mujeres.

Hilda Morales MSc- Procuradora Adjunta II de la PDH



La violencia contra las mujeres es una violación a los derechos humanos y la peor forma de discriminación. Desde 1979 contamos con un marco legal internacional, con la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que en sus siglas en inglés se conoce como la CEDAW. El Comité de la CEDAW dio una Recomendación General, la Recomendación número 19, donde hace un desglose de todas las formas de violencia contra las mujeres, que los Estados tienen que abordar para ir disminuyendo y atendiendo la violencia contra las mujeres. En diciembre del año '93 se fue emitida la Declaración de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, completando el marco universal de los derechos humanos. Por otro lado, para abordar el tema de la violencia contra las mujeres en 1994 en Belém do Pará, Brasil, fue aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer, que ha sido el marco en todo el hemisferio americano para que se emitan leyes de primera y de segunda generación.

Las leyes de primera generación resultaron al final ser leyes neutrales, leyes utilizadas incluso por los hombres agresores, para denunciar a las mujeres y evitar ser perseguidos. El objetivo principal de la ley contra la violencia intrafamiliar en Guatemala, fue la emisión de medidas de seguridad y políticas públicas para abordar la violencia contra las mujeres. Con una ley de segunda generación se da un paso más adelante. En ese sentido Guatemala es un país pionero con la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer, emitida y aprobada en el año 2008, mediante la gestión continuada de las organizaciones de mujeres y una alianza estratégica entre las diputadas del Congreso de la República, un ejemplo de lo que se puede lograr cuando se olvidan banderas ideológicas y partidarias y se busca el bienestar de las mujeres.

También con una incidencia pronunciada, fuerte y continuada del movimiento de mujeres, se creó la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres. Podríamos decir que el mayor resultado de la CONAPREVI fue construir un Plan Nacional de Prevención de la Violencia 2004-2014, que a su vez se insertó dentro de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de

Contamos con un marco general legal de carácter internacional y nacional que nos sirve a manera de prevención general. Pero lo que nos sirve para el día a día es el cumplimiento de esas leyes y también trasladar el contenido de esas leyes a políticas públicas que pueden concretizar los actos a los que toman decisiones.

las Mujeres Guatemaltecas y el Plan de Equidad de Oportunidades. Indiscutiblemente los avances que hemos tenido para abordar el problema de la violencia contra la mujer, no han sido suficientes para frenar todo este flagelo que enluta los hogares guatemaltecos y que veda el ejercicio de los derechos fundamentales a las mujeres y el desarrollo de su proyecto de vida.

Contamos con un marco general legal de carácter internacional y nacional que nos sirve a manera de prevención general. Pero lo que nos sirve para el día a día es el cumplimiento de esas leyes y también trasladar el contenido de esas leyes a políticas públicas y que puedan concretizarse en actos de quienes toman decisiones. Un problema que se ha encontrado son los estereotipos y los prejuicios manejados por los operadores de justicia en cuanto al papel que las mujeres desempeñamos en la sociedad y en cuanto al problema de violencia contra las mujeres, diciendo que las mujeres provocamos la violencia, que no cumplimos con nuestros quehaceres domésticos y entonces merecemos una sanción por no cumplir con el mandato que la sociedad nos ha dado.

Desde la Procuraduría de los Derechos Humanos, cumplimos con las funciones de esta noble institución que son, precisamente, la promoción y defensa de los derechos humanos y la procuración de denuncias que se presente, así como la vigilancia a las instituciones del sector público. Hemos llevado a cabo algunas acciones, sobre todo de acompañamiento a la institucionalidad de las mujeres que ha atravesado crisis de procedimientos democráticos que no se han respetado, y también crisis por la criminalización de las defensoras de derechos humanos de las mujeres. Hemos hecho al respecto peticiones concretas al Presidente de la República, y a la señora Presidenta de la Comisión de la Mujer del Congreso de la República, para que se modifiquen las leyes que discriminan a las mujeres y también la edición de nuevas leyes.

Hemos buscado el fortalecimiento de las capacidades internas, llevando a cabo procesos educativos sobre victimología, sobre violencia contra las mujeres, sobre la aplicación de la Ley contra el Femicidio, etc. Además de esto, hemos dado atención en crisis a víctimas que acuden a la institución. Hemos llevado a cabo supervisiones administrativas, entre ellas al Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, para monitorear la atención idónea de los casos. También hemos estado monitoreando cómo el Ministerio Público aplica el Modelo de Atención Integral, y hemos dado seguimiento a denuncias concretas ante el MP, sobre todo de casos de niñas menores de 12 años, que como resultado de violaciones están embarazadas. Orientamos a las víctimas a fin de que se acerquen al ente investigador y acusador que es el Ministerio Público, las acompañamos y buscamos que reciban una atención integral a través de la red de derivación. Hemos hecho alianzas estratégicas con instituciones del Estado y también con algunas organizaciones de la sociedad civil.

¿Cómo nos planteamos el panorama para apoyar la prevención de la violencia contra las mujeres? Continuaremos en la vigilancia del cumplimiento de la legislación específica, que es la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer, y la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. Estamos fortaleciendo las capacidades del personal para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, especialmente el derecho a una vida libre de violencia. Estamos vigilando al sector salud, educación y justicia para la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres. Y vamos a continuar impulsando acciones para que se retomen la institucionalidad de CONAPREVI, la ejecución del PLANNOVI y el fortalecimiento de los

Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia (CAIMUS), así como para vigilar el cumplimiento de las recomendaciones hechas al Estado de Guatemala por el Comité de la CEDAW y por el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará –MESECVI.

Licenciada Thelma Aldana – Magistrada de la Corte Suprema de Justicia



Quisiera explicarles sobre la justicia especializada con enfoque de género, los juzgados y tribunales especializados en femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. Estos tribunales necesitan una explicación particular, porque indudablemente nuestra sociedad tiene una estructura patriarcal, machista, que a lo largo de la historia ha invisibilizado y subordinado a las mujeres, les ha impedido el acceso a los órdenes económico, político y social. Es decir que la discriminación contra la mujer es histórica, y esa cultura patriarcal y ese machismo tienen su máxima expresión en la violencia que se ejerce contra la mujer. Entender esto es necesario para entender porque en Guatemala desde el año 2008 está vigente una Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer.

También tenemos que explicar que antes del año 2008 la violencia contra la mujer, especialmente la violencia que se sufre en la casa era tolerada por el Estado guatemalteco, con el pretexto de que es un

asunto privado donde el Estado no puede intervenir. Miles y miles de mujeres guatemaltecas han sufrido en silencio la violencia en sus diferentes manifestaciones. Antes del 2008, un golpe contra una mujer podía ser una lesión grave, una lesión gravísima o una falta, y no pasaba nada. Cuando una mujer llegaba golpeada a los tribunales, los oficiales hombres y mujeres le decían: “Algo le hiciste a tu marido, no estás cumpliendo con el papel que te corresponde, no le estás sirviendo bien. Regresa a tu casa y cumplí con tus deberes”. Ese era el mensaje que recibía la mujer guatemalteca y entonces tenía que volver a su casa, con el sufrimiento de seguir con esa ruta de violencia que ha marcado el patriarcado en nuestro país. Guatemala desafortunadamente ocupa el segundo lugar en violencia contra la mujer en el mundo.

Si los jueces y las juezas no conocen la ruta de la violencia contra la mujer, la subordinación y la invisibilización hacia la mujer, no estarán en condiciones para aplicar con propiedad y objetividad esta Ley contra el Femicidio, por la misma estructura patriarcal en la que han sido educadas y educados los jueces de nuestro país y todo el personal auxiliar policial. De esta manera, la labor de la Corte Suprema de Justicia es inmensa, para sensibilizar a todo el personal del Organismo Judicial, más de ocho mil trabajadores que deben de hacer de la justicia especializada, que es una manera de alejar a las mujeres de ese contexto que les ha tocado vivir. Hemos diseñado un proceso formativo para que los jueces, las juezas y el personal auxiliar judicial tengan pleno conocimiento no solo de la sensibilización al género, sino de la subordinación histórica que ha sufrido la mujer, de los instrumentos internacionales en los cuales pueden apoyarse para emitir sus sentencias, de las leyes nacionales que incluyen también la aplicación de una metodología de género. Es decir, contiene un componente estructural, un componente normativo y un componente cultural, que les debe servir de apoyo para emitir sentencias con enfoque de género.

Con luces y sombras, con muchos éxitos y con algunos obstáculos, hemos empezado a escribir en este país la historia de la justicia especializada con enfoque de género, que

En esta justicia especializada no hay marcha atrás, porque los derechos de las mujeres son derechos humanos y sabemos que las mujeres de todo el mundo tenemos derecho a una vida libre de violencia.

No es lo mismo un golpe que pueda sufrir un hombre en un bar, que un golpe que sufre una mujer en su casa por parte de la persona con quien ella ha compartido su vida.

indudablemente llegó para quedarse.² El Proyecto de la Justicia Especializada con enfoque de Género que empezamos en el año 2010, no tiene precedentes en la región. No hubieron buenas prácticas que nos pudieran orientar y ayudar a su implementación.

En 2010 se creó un juzgado y un tribunal especializado en femicidio en tres departamentos: Guatemala, Chiquimula y Quetzaltenango, porque esos tres departamentos eran en ese momento los más violentos contra la mujer, de acuerdo con las estadísticas de CENADOJ del Organismo Judicial. Además, creamos el Sistema de Atención Integral a la Víctima para darle acompañamiento a la mujer durante el trámite de proceso, porque precisamente derivado de la subordinación, de la discriminación histórica de la mujer y de la violencia que ha sufrido, necesita un acompañamiento psicológico, de trabajadoras sociales. Porque no es lo mismo un golpe que pueda sufrir un hombre en un bar, que un golpe que sufre una mujer en su casa por parte de la persona con quien ella ha compartido su vida, por parte de la persona a quien ella ama, con quien ha tenido sus hijas y sus hijos. Esos golpes no son fáciles de superar, van creando un trauma en la persona y si agregamos que no ha tenido la posibilidad de estudiar y no tiene la posibilidad de trabajar, se ve en la imperiosa necesidad de continuar soportando esa vida de violencia. De allí que el Sistema de Atención Integral la Víctima hace la diferencia con respecto a la jurisdicción ordinaria penal. Porque no queremos más impunidad y no queremos más mujeres que sufran de esta violencia.

En el año 2012 logramos la creación de juzgados y tribunales especializados en femicidio en los departamentos de Huehuetenango, Alta Verapaz, Escuintla y en Izabal. A mi juicio el mayor reto que tiene la justicia especializada con enfoque de género, es llegar a todo el país, estamos ahora en 7 departamentos, ojala que el año entrante podamos incursionar en tres departamentos más, con la esperanza de que algún día Guatemala esté libre de violencia contra la mujer.

El Estado guatemalteco tiene deuda social con las mujeres, necesitamos más mujeres en puestos de decisión, en puestos de poder. Vienen las próximas elecciones, las mujeres que llenen los requisitos que la ley establece tienen que participar, también las mujeres indígenas. Deben estar en la Corte Suprema de Justicia, en Cortes de Apelaciones, en el Ministerio Público y en el Tribunal Supremo Electoral. Ya es tiempo de que luchemos por los espacios que nos corresponden, exigiendo a las Comisiones de Postulación más participación de mujeres. Hay que apoyar la propuesta de reforma a la Ley Electoral en Guatemala que propone un 50% de participación para mujeres, porque no hay otra forma para que Guatemala avance hacia la inclusión de las mujeres en puestos de poder. Guatemala se está quedando atrás en relación con otros países cercanos a nosotros, como México, Costa Rica, y El Salvador que ya han incluido en la ley correspondiente las cuotas para propiciar la participación de la mujer.

² El Organismo Judicial ha creado los juzgados especializados en delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia sexual, explotación y trata de personas, en el orden siguiente: Alta Verapaz (2 órganos jurisdiccionales, inicia labores el 10/08/2010), Chiquimula (2 órganos jurisdiccionales, inicia labores el 16/09/2010), Escuintla (2 órganos jurisdiccionales, inicia labores el 07/11/2013), Guatemala (6 Órganos Jurisdiccionales, inician labores el 16/09/2010, 24/08/2012, 31/10/2012), Huehuetenango (2 órganos jurisdiccionales, inicia labores el 17/08/2012), Izabal (2 órganos jurisdiccionales, inicia labores el 30/10/2013), Quetzaltenango (2 órganos jurisdiccionales, inicia labores el 15/10/2010). En el año 2014, se tiene proyectado la creación de los Órganos Jurisdiccionales especializados en Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer en los departamentos de Petén, Quiché, Sololá y San Marcos.

Doctora Marcela Lagarde – Experta en Estudios de Género



Algunas personas dicen que las leyes contra la violencia contra las mujeres son letra muerta, que no se aplican, que no sirven para nada, que no han reducido el número de mujeres asesinadas en nuestros países. Es enorme la ignorancia y el prejuicio que hay atrás de estos juicios terribles contra estas leyes formidables, este marco jurídico que hemos ido construyendo con las uñas, sobre todo mujeres comprometidas con esta causa, pero también algunos hombres que han participado en esta construcción jurídica de los derechos humanos de las mujeres. Hay un gran desconocimiento de estas leyes. Se han creado fiscalías especiales, procuradurías, planes, se está tratando de transversalizar la perspectiva de género, cosa que es complicadísima en las instituciones de gobierno, se ha ido articulando una política pública estructurada entorno a indicadores universales. Estos son indicadores de una política para transformar las relaciones entre mujeres y hombres.

En otras partes del mundo se considera natural violentar a las mujeres. En esta parte del mundo tenemos la posibilidad de avanzar en la eliminación de formas de opresión de género, porque estamos convencidas de la igualdad y la equivalencia humana entre mujeres y hombres, porque requerimos que haya equidad y justicia para transformar las relaciones.

Quiero hacer un reconocimiento al trabajo que hacemos, que no es un trabajo de un solo país, de un solo pueblo, en un solo lugar. Este aporte que hacemos, es un aporte que ha hecho el occidente al mundo. En otras partes del mundo esto no se ha desarrollado; se considera natural violentar a las mujeres, que eso está acogido por la virilidad. Se trata de sociedades que imponen visiones patriarcales terribles, que no reconocen la diversidad, el progreso, la transformación de la vida de las mujeres y las niñas, el derecho a la educación, a la salud, al agua, a la alimentación, al tiempo, a la nutrición cada día. En cambio el occidente sí, y nosotras somos occidentales y tenemos la posibilidad de que en esta parte del mundo también sea posible avanzar en la eliminación de formas de opresión de género, de clase, de etnia, de región, y de frontera. Las feministas hemos hecho una crítica a la modernidad patriarcal, y hemos dicho que es androcéntrica y no la queremos, porque somos igualitarias, estamos convencidas de la igualdad y la equivalencia humana entre mujeres y hombres, porque requerimos que haya equidad y justicia para transformar las relaciones.

Estas últimas décadas hemos visto un gran avance, por ejemplo con la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y años más tarde vino Belem do Pará, convenciones que dicen que es posible erradicar todos los tipos y modalidades de violencia contra la mujer. Incluyendo el feminicidio, que es el crimen más aberrante que se comete contra mujeres de paz, mujeres de esfuerzo, mujeres de trabajo, mujeres de estudio, mujeres que no están implicadas en hechos de violencia y que son violentadas hasta arrancarles la vida de manera cruel y despótica patriarcalmente. Me encanta que Guatemala tenga una justicia especializada, porque la perspectiva de género es una perspectiva científica especializada, que requiere algo más que sensibilización, requiere algo más que capacitación para prevenir todas las violencias. Requerimos formación, en aulas, en universidades. Requerimos una reforma universitaria que incorpore los estudios de género como una materia indispensable para comprender el mundo contemporáneo.

Yo les propongo que hagamos un nuevo pacto. Cuando nos aliamos, cuando nos asociamos, cuando nos articulamos por respeto y dignidad podemos avanzar. Yo les propongo que entre todas las tareas que nos faltan para poder prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas, nos propongamos un eje de trabajo para convencer a nuestras universidades y a los organismos latinoamericanos universitarios, para que se atrevan a dar ese paso. La perspectiva de género nació en la academia, en las universidades, se propagó allí y de allí llegó a las conferencias mundiales, a los movimientos de mujeres, a los movimientos de derechos humanos. Yo digo que es la

La causa de género es una causa global, los derechos humanos de las mujeres son universales y así debemos vivirlos cada día, por la vida y la libertad de las mujeres.

que hemos impulsado en el mundo entero. Nuestras universidades han hecho esfuerzos importantes: hay centros de género, institutos de género, seminarios, cursos, diplomados etc., pero no tenemos todavía esa transversalidad de género en el conocimiento y eso es importantísimo.

También las relaciones entre mujeres que nos hemos comprometido con la causa de los derechos de las mujeres hacen parte de cómo prevenir la violencia contra las mujeres. Es necesario fomentar las relaciones de apoyo mutuo entre las mujeres, entre aquellas profesionales que están haciendo esfuerzos en su vida y que a lo mejor todavía no se enteran de la perspectiva de género. Necesitamos compartir esa maravillosa visión científica, analítica, política y ética, sobre las relaciones entre mujeres y hombres, sobre el orden social en el que vivimos y sobre la política en términos no partidistas de cambiar las relaciones de poder que proponemos a la sociedad y al mundo. En cuanto a los agresores, los hombres agresores son comunes y corrientes y a las niñas no les vamos a asustar, sino tenemos que educarlas en el auto cuidado, la libertad, la toma de decisiones, la información y la responsabilidad sobre su vida. No las tenemos que asustar con los hombres malos, tenemos que fortalecerlas, empoderarlas y que siempre formen parte de vínculos, de redes que estén con ellas en lo privado y en lo público.

Los medios de comunicación son parte del problema, porque buscan todos los días violencia cada vez más despiadada contra las mujeres, con la pantalla del entretenimiento. Cualquier ciudadanía crítica tiene que analizar de qué se trata el entretenimiento al que acudimos. El tema no es limitar el derecho a la información o la libertad de expresión, el tema es que los medios tienen que auto regularse, hacer códigos de ética, publicarlos e informarle a la ciudadanía; y la ciudadanía debemos seguir a los medios y crear maneras de destacar aquellos medios que cumplen con

difundir una visión respetuosa de la integridad de las mujeres y los hombres, sin fomentar la violencia. Los medios comparten y contribuyen a la impunidad, contribuyen a que nos acostumbremos a los actos más crueles y terribles. Debemos evitar la propagación de imágenes violentas, debemos evitar la revictimización de las mujeres. Los medios son parte del problema y son parte de la solución del problema.

Hoy países de todo el mundo incluyen la perspectiva de género en la gobernabilidad democrática, en las estadísticas, en la demografía, en la política. Es la articulación de fuerzas locales, nacionales, internacionales, de organismos de cooperación internacional de países que tienen muchos mayores avances en la construcción de igualdad entre los géneros y de países que estamos en el camino. La causa de género es una causa global, los derechos humanos de las mujeres son universales y así debemos vivirlos cada día, por la vida y la libertad de las mujeres.





Impunity Watch es una organización sin fines de lucro con Sede en Holanda, que busca promover la responsabilidad por las atrocidades llevadas a cabo en países que emergen de un pasado violento. Dirige la investigación prolongada y periódica sobre las causas de la impunidad y los obstáculos para su reducción, que incluye las voces de comunidades afectadas para realización de recomendaciones sobre políticas basadas en la investigación en el proceso planeado para fomentar la verdad, justicia, indemnización y el no incurrimento de la violencia. Trabaja en estrecha colaboración con organizaciones de la sociedad civil para incrementar su influencia en la creación e implementación de políticas. Ejecuta “Programas Nacionales” en Guatemala y Burundi, además de “Programas de perspectiva” que implica la investigación comparativa en varios países después de los conflictos armados en los aspectos de impunidad. El presente informe es parte de la publicación del Programa en Guatemala de IW, con sede en la ciudad de Guatemala.

Contact Us:

Impunity Watch

't Goylaan 15
3525 AA Utrecht
The Netherlands
Tel: +31.302.720.313
Email: info@impunitywatch.org

Impunity Watch - Guatemala

11 Avenida, 14 – 86 Zona 10
Ciudad de Guatemala (Guatemala)
Tels: +(502)2363.0602 • (502)2363.0612.

Email: iw-guatemala@impunitywatch.org

www.impunitywatch.org

© Impunity Watch 2013

"Este documento fue elaborado por Impunity Watch en el marco del Proyecto 'Prevención de la violencia contra las mujeres a través de la implementación de la Resolución 1325 y un proceso integral de cambio de actitudes para la transformación de la desigualdad de género', el cual es financiado por Suecia. El contenido del presente documento pertenece a Impunity Watch y no refleja necesariamente las opiniones de la Embajada de Suecia."